



302904

302904

Nº 302.904

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
y todos sus territorios y plazas de so-  
beranía, a favor de:

D. FRANCISCO RIERA TORRA

de nacionalidad española, domiciliado en  
Barcelona, calle Ausias March, núm. 21,  
pral. 2ª, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS PREFABRICADAS Y DESMONTABLES,  
APLICABLES EN AZOTEAS DE EDIFICIOS".

=====

302904



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Invención se refiere, como se indica en su enunciado, a unos perfeccionamientos en la construcción de viviendas prefabricadas y desmontables, aplicables en azoteas de edificios. - - - - -

5.

Con la doble finalidad de coadyuvar a la solución de la escasez de viviendas, apartamentos, despachos, etc. y de ofrecer un medio temporal de habitación en azoteas o terrazas de edificios céntricos, han sido ideados los citados perfeccionamientos. - - - - -

10.

Cabe destacar entre las ventajas aportadas, la rápida instalación de la vivienda, la supresión de los inconvenientes inherentes a la realización de obras de edificación empleada hasta la fecha, el aprovechamiento integral de los elementos que constituyen la vivienda para nuevas utilizaciones, la ligereza de tales elementos no haciendo necesario el refuerzo de la obra en que se asientan, y la facilidad de transporte y almacenado, además de unas interesantes condiciones económicas. - - - - -

15.

Los perfeccionamientos de referencia, según se expone en la presente Patente, se caracterizan por el hecho de disponerse sobre el suelo de una azotea, terraza o similar, una sucesión de armaduras destinadas a servir de base de sustentación de una vivienda y de elemento de nivelación del suelo de la misma, compensando el natural desnivel de la azotea, sobre

20.

25.



300000

cuyas armaduras se sitúa un marco rígido en el que se montan por ejemplo, unas columnas en cuya parte superior se apoyan unas armaduras para sustentación de la cubierta de la vivienda, siendo aplicados en dichas columnas unos paneles que com-

- 5. ponen las paredes de la misma vivienda, las cuales presentan las correspondientes aberturas tales como puertas, ventanas y ventanillas de aireación, todo ello de manera que los diversos elementos empleados son aptos para ser desmontados y susceptibles de ulteriores utilizaciones, así como el origen de los mismos es de tipo comercial directamente asequibles. - - - - -
- 10.

Las armaduras para el suelo de la vivienda se apoyan sobre largueros extendidos en los bordes de las azoteas en orden a que la carga de aquella vivienda se distribuya uniformemente contra los flancos de la edificación. - - - - -

- 15.

Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización de la presente Patente haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

- 20.

Figura 1, es una vista, en alzado, en la que se representa la disposición de las armaduras para el suelo de una vivienda prefabricada sobre la azotea de un edificio. - - - - -

- 21.

Figura 2, es una vista, en planta, de las armaduras

3904



para el suelo de la vivienda. - - - - -

Figura 3, es una vista, en alzado lateral, de la estructura metálica que compone la vivienda. - - - - -

5. Figura 4, es una vista, en planta, según una sección por una línea IV-IV de la figura anterior, cuya distribución interior se realiza a comodidad del usuario. - - - -

10. En la azotea o terraza de un edificio de construcción antigua o moderna, se desea instalar una vivienda prefabricada de tipo desmontable, bien sea con el intento de ampliar la capacidad del inmueble, bien sea con el intento de obtener una temporal disponibilidad de aquella azotea en condiciones de habitabilidad. - - - - -

15. A los referidos efectos se procede a la colocación de unas armaduras 1 regularmente distribuidas sobre el suelo 2 de la azotea o terraza, la cual está delimitada en su parte delantera por una barandilla 3 y en su parte trasera por una pared 4. Las armaduras 1, formadas mediante perfiles metálicos usuales u otros materiales apropiados, presentan una inclinación que compensa el desnivel propio del suelo 2 para el vertido de las aguas hacia los canales de desagüe. Dicho  
20. suelo está corrientemente dispuesto sobre tabiquillos 5 sentados en el forjado 6 de la cubierta del edificio en la azotea.

25. Las armaduras 1 se sitúan apoyadas sobre unos largueros 7 que descansan en las zonas marginales del suelo 2, con lo que se consigue repartir mejor las cargas y que la misma no grave sobre el centro de las vigas del forjado 6. - - -

3020



Encima de las armaduras 1 se coloca un marco rígido 8, de hierro, que constituye la base de la vivienda propiamente dicha. En el marco 8 son fijadas a trechos unas columnas 9 destinadas a sostener las paredes y cubierta de tal vivienda. Así, en la parte superior de las columnas 9 se fijan unas armaduras 10 que presentan inclinación para el corrimiento de las aguas, y sobre las cuales se aplica la cubierta compuesta por placas rígidas 11 que pueden ser recubiertas mediante una lona impermeable 12 o material de condiciones análogas. - - - - -

En la parte inferior de las armaduras 10 cabe instalar un cielorraso 13 mediante placas aislantes, con lo que se forma una cámara de ventilación. - - - - -

Las paredes de la vivienda se obtienen por aplicación de unos paneles 14 de fibrocemento ú otro material similar, lisos ú ondulados, que son fijados en las columnas 9. En caso conveniente se dispone doble panel, uno en cada cara de dichas columnas, con lo que se forma un hueco que es rellenado mediante aislante 15 del tipo de la fibra de vidrio, corcho, termita ú otros, con lo que se alcanza una adecuada atermicidad e insonoridad. Los paneles 14 son colocados de forma que formen las pertinentes aberturas para obtener las puertas y ventanas de la vivienda, y aún las ventanillas de aireación de la cámara de ventilación superior. - - - - -

El suelo de la vivienda se forma mediante la colocación de unas tablas 16 ú otros elementos parecidos, directamente apoyados en las armaduras 1, con facultad de disponer un recubrimiento de material plástico 17 en caso conveniente.

302904



Los diversos elementos empleados en la construcción de la vivienda prefabricada y desmontable son separables entre sí y aptos para ser objeto de nuevas aplicaciones análogas o de otro carácter, siendo todos ellos de origen puramente comercial y, por lo tanto, obtenibles sin especial preparación. - - - - -

5.

De lo expuesto se deducen las ventajas alcanzadas, ya inicialmente esbozadas, tanto de orden económico como práctico, siendo de señalar el notorio ahorro en mano de obra, materiales y acarreos. - - - - -

10.

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de los perfeccionamientos según la presente Patente, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, materiales empleados en la construcción de los mismos, formas de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con la reivindicación restante. - - - - -

15.

20.

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

25.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Perfeccionamientos en la construcción de vivien-

302904



das prefabricadas y desmontables, aplicables en azoteas de edificios, caracterizados por el hecho de disponerse sobre el suelo de una zotea, terraza o similar, una sucesión de armaduras destinadas a servir de base de sustentación

5. de una vivienda, prefabricada y desmontable, y de elemento de nivelación del suelo de la misma, compensando el natural desnivel de la azotea, sobre cuyas armaduras es situado un marco rígido en el que se solidarizan los elementos constituyentes de la vivienda. - - - - -

10. 2. Perfeccionamientos en la construcción de viviendas prefabricadas y desmontables, aplicables en azoteas de edificios, según la reivindicación anterior, caracterizados porque las armaduras para el suelo de la vivienda se apoyan sobre largueros extendidos en las zonas marginales de la azotea, en orden a la distribución de la carga y a evitar la sobrecarga de las vigas del forjado de la azotea.- -

15. de la azotea, en orden a la distribución de la carga y a evitar la sobrecarga de las vigas del forjado de la azotea.- -

3. "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE VIENDAS PREFABRICADAS Y DESMONTABLES, APLICABLES EN AZOTEBAS DE EDIFICIOS". - - - - -

20. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 7 AGOSTO 1964.

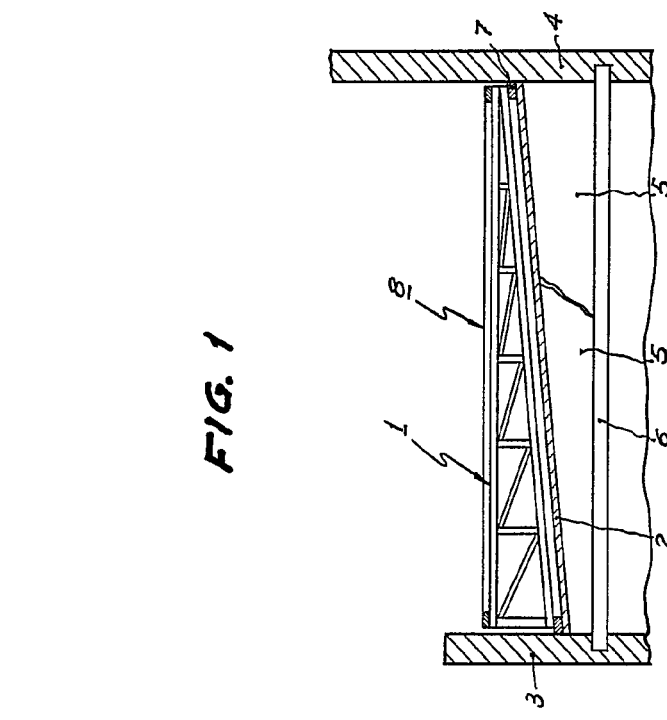


FIG. 1

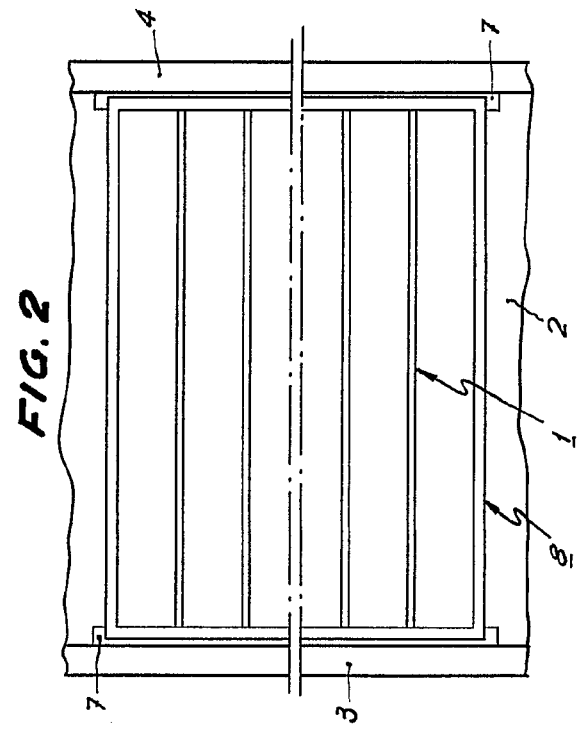


FIG. 2

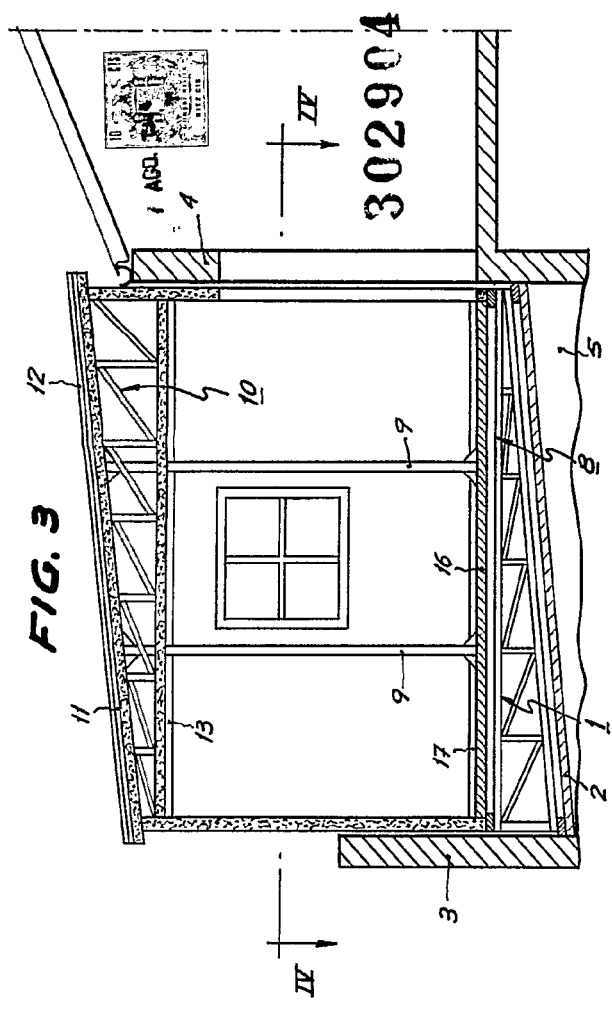


FIG. 3

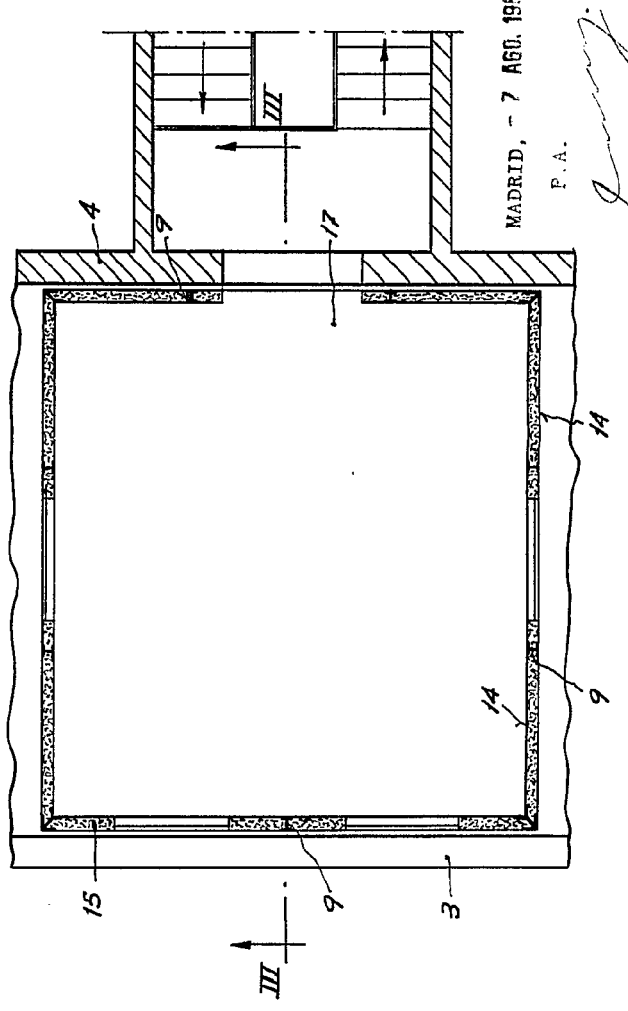
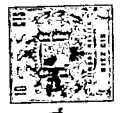


FIG. 4



302904

MADRID, - 7 AGO. 1958

P. A.

FIG. 1

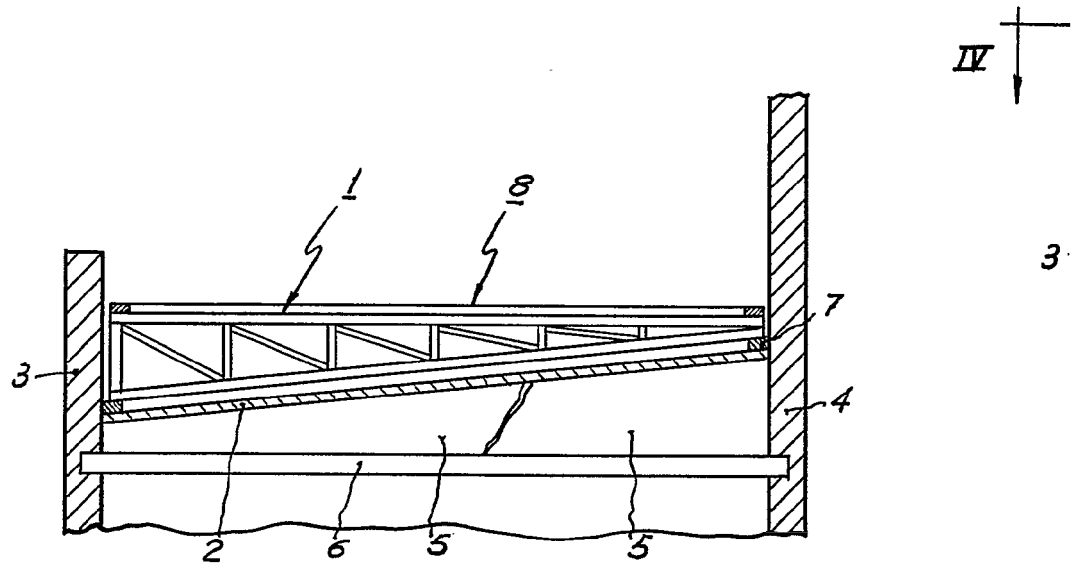
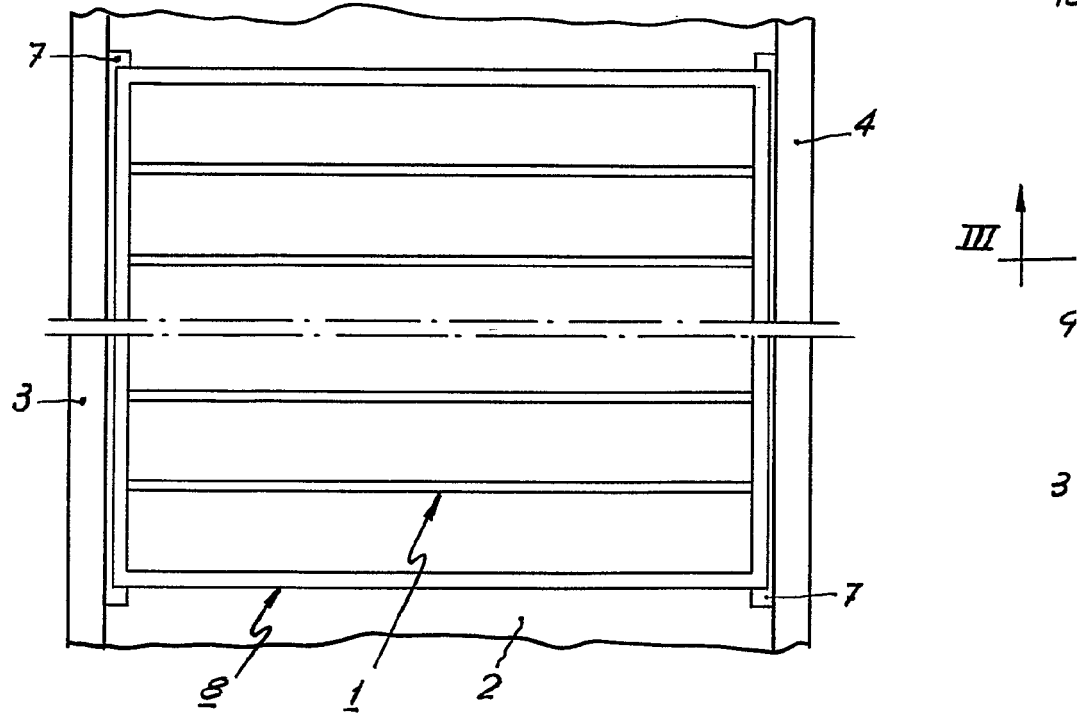


FIG. 2



302904

HOJA UNICA

FIG. 3

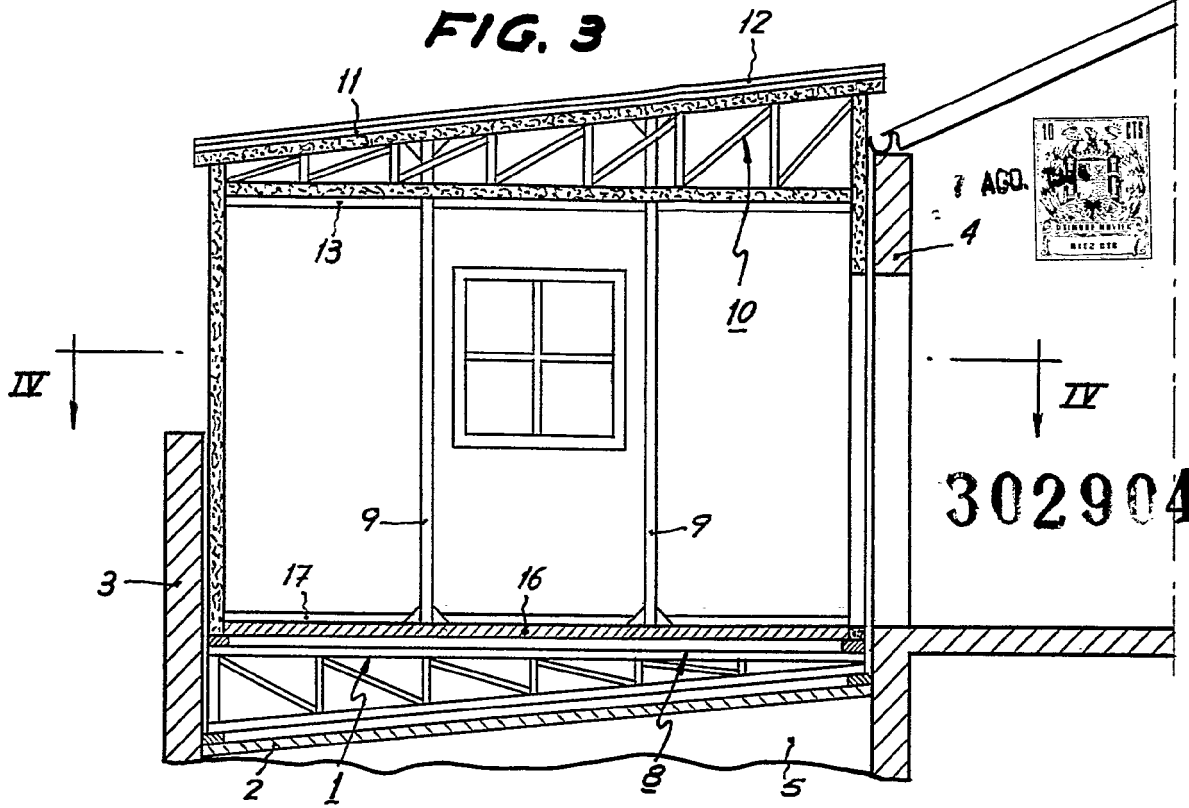
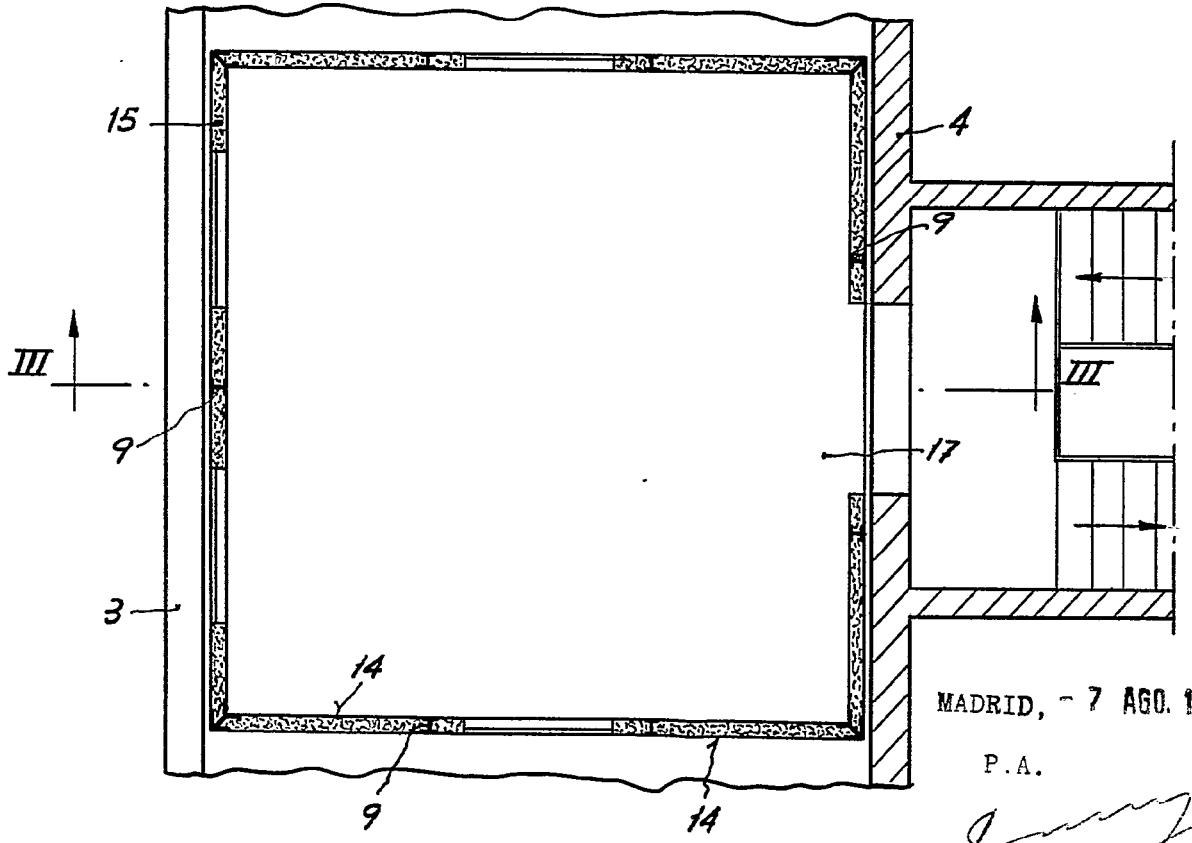


FIG. 4



MADRID, - 7 AGO. 1954

P.A.

*[Signature]*